

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**82****MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 687/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Luis Medina Morena como responsable, en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, del artículo 234.2.<sup>º</sup> del Código Penal, en relación con el 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de veinticinco días de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si el condenado no satisficiere la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere. Procédase a la entrega definitiva de los productos intervenidos a su legítimo propietario. La presente resolución no es firme pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación en el término de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Medina Morena, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.627/21)

